



GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (LA "EMISORA")
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZA LA EMISORA DE HASTA

6,904,913

ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SERIE B, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, QUE REPRESENTAN EL 0.9923% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA EMISORA

La Emisora ofrece a sus accionistas que no forman parte del grupo de personas que tienen el control de la Emisora y a los que no hubieren renunciado a participar en esta Oferta previamente, adquirir en los términos y sujeto a las condiciones que se mencionan en el Folleto Informativo, hasta 6,904,913 (seis millones novecientos cuatro mil novecientos trece acciones ordinarias, nominativas, serie B, sin expresión de valor nominal, que en conjunto representan el 0.9923% del capital social suscrito y pagado de la Emisora (la "Oferta").

Características de la Oferta

Emisora:

Clave de Pizarra:

Número total de acciones de GAM representativas del capital social:

Número total de acciones suscritas y pagadas:

Precio de Adquisición por acción de GAM:

Monto total de la Oferta:

Número de Acciones GAM objeto de la Oferta:

Porcentaje del capital social autorizado que representan:

Periodo de la Oferta:

Fecha de Vencimiento:

Fecha de Registro en Bolsa:

Fecha de Liquidación:

Fechas de Publicación del Aviso de Oferta Pública:

Fecha de Publicación del Resultado de la Oferta Pública:

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.
 "GAM"

695,872,173

695,872,173

\$5.50 (Cinco pesos 50/100 moneda nacional).

Hasta \$37,977,021.50 (Treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil veintinueve pesos 50/100 moneda nacional).

Hasta 6,904,913

Hasta 0.9923%

Del 28 de septiembre de 2012 al 25 de octubre de 2012; en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá extenderse en términos de la sección "IV. Características de la Oferta.-M. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta" de este Folleto Informativo.

25 de octubre de 2012 a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México), salvo en caso de prórroga.

30 de octubre de 2012 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.

30 de octubre de 2012 o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.

El aviso de oferta pública referente a la presente Oferta se publicará los días 28 de septiembre, y 3, 8, 11, 16, 19 y 24 de octubre de 2012.

26 de octubre de 2012.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (el "Intermediario"), recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los "Custodios") que mantengan cuentas con S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), en las cuales los accionistas de GAM mantengan sus Acciones GAM y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones GAM en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas correspondientes de GAM. Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de GAM que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones GAM por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones GAM a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien a su vez instruirá al Custodio respectivo), que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones GAM que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) de sus clientes, cada Custodio deberá (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente, (ii) mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, el formato de la carta de aceptación (la "Carta de Aceptación"), que el Intermediario pondrá a disposición de los Custodios, (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que deberá incluir el número total de Acciones GAM que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes y el monto en Pesos con base en el Precio de Adquisición que deberán recibir a cambio como resultado de la venta de las Acciones GAM en representación de los accionistas respectivos, y (v) traspasar las Acciones GAM de los clientes que les hayan dado Instrucciones, a la cuenta No. 010060703 del Intermediario en Indeval (la "Cuenta Concentradora") en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas durante el Periodo de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Reforma No. 505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, México, a la atención de Miguel Brinkman de Alba y/o Manuel Ruiz Sánchez, cualquier Día Hábil (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GAM que participe en la Oferta de a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones GAM en los términos de la Oferta, (ii) traspasar sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) recibir a cambio el monto que le corresponde en Pesos con base en el Precio de Adquisición conforme al procedimiento descrito en este Folleto Informativo. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GAM (o depositario de un accionista de GAM) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GAM de la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones GAM conforme al procedimiento descrito anteriormente, a su discreción.

Los accionistas de GAM que mantengan sus Acciones GAM en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien directamente al Intermediario en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GAM que mantengan sus Acciones GAM en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta. En caso que un accionista de GAM que mantenga sus Acciones GAM en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta y recibir, acreditadas en la cuenta de dicho accionista participante, el monto que le corresponde en Pesos con base en el Precio de Adquisición a cambio de la venta de sus Acciones GAM.

El Intermediario no será responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GAM que mantenga sus acciones en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente dicho accionista no pudiese participar en la Oferta.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM serán recibidas hasta las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM recibidas después de las 14:00 pm horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones GAM con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. Por lo que se refiere a accionistas de GAM que tengan Acciones GAM físicas, no podrán participar en la Oferta si no hubieren, además de haber tomado las medidas indicadas en este Folleto Informativo (incluyendo haber completado y entregado en tiempo la Carta de Aceptación), entregado los títulos de las Acciones GAM correspondientes al Intermediario, endosados en propiedad a favor del Oferente, y no hubieren firmado un contrato de intermediación con el Intermediario o con cualquier Custodio, que permita al Intermediario acreditar en la cuenta de dicho accionista participante o en la cuenta del Custodio de dicho accionista participante, el monto en Pesos que les corresponda con base en el Precio de Adquisición objeto de la venta de sus Acciones GAM.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta (sujeto a las Condiciones de la Oferta descritas en este Folleto Informativo) únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones GAM respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación o (b) tratándose de Acciones GAM físicas, los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente, y una confirmación que el accionista de que se trate mantiene una cuenta con el Intermediario o un Custodio, a la que pueda depositarse el monto en Pesos que le corresponde con base en el Precio de Adquisición con motivo de la venta de las Acciones GAM y (iii) las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora. Una descripción más detallada del procedimiento para participar en la Oferta, incluyendo el procedimiento que deberán seguir los Custodios, se encuentra en la sección "IV. Características de la Oferta - N. Procedimiento Para Participar en la Oferta" de este Folleto Informativo.

Condiciones de la Oferta: La Oferta está sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción) de ciertas condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento, que se describen en la sección "VII. Condiciones de la Oferta" de este Folleto Informativo. Entre las condiciones se incluye que no haya ocurrido un Efecto Adverso y Significativo (como se define en el glosario de Términos y Definiciones) que afecte la Oferta o al Oferente. El Oferente tendrá el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente y el Intermediario si cualquiera de las condiciones a las que está sujeta la Oferta no se cumple o no se cumple cabalmente o en los términos previstos.

El Oferente se reserva la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación entregadas y a la transferencia de las Acciones GAM, incluyendo si la documentación esta completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitirlos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. El Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega o traspaso de Acciones GAM, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, de negarse a aceptar cualquier instrucción, Carta de Aceptación o entrega de Acciones GAM que en su opinión o la de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de GAM, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GAM, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GAM no se considerarán debidas o válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Prórroga, Modificaciones y en su caso, Revocación de la Oferta: El Oferente podrá realizar modificaciones a los términos de la Oferta y/o prórrogas al Periodo de la Oferta, según se describe en la sección "IV. Características de la Oferta - L. Prórrogas y Modificaciones, y en su caso, Revocación de la Oferta" de este Folleto Informativo. En caso que se realicen modificaciones relevantes a los términos de la Oferta, el Periodo de la Oferta se prorrogará por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Así mismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así lo requiera, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones), o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones).

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio de que se trate deberá completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de aviso de desistimiento ("Aviso de Desistimiento") que el Intermediario ponga a disposición de los Custodios, y entregarlo notificar por escrito al Intermediario con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones GAM retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta. Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones GAM retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección "IV. Características de la Oferta - N. Procedimiento Para Participar en la Oferta" de este Folleto Informativo. Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para el Oferente y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Del mismo modo, el Oferente tendrá, sin ninguna responsabilidad y sin que esto constituya un precedente vinculativo respecto de otros participantes, derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de GAM.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de GAM podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo, en especial en la sección "IV. Características de la Oferta - N. Derecho de Desistimiento de la Aceptación" de este Folleto Informativo.

Procedimiento de Liquidación: En la Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), el Intermediario realizará una operación de registro a través de la BMV, respecto de las Acciones GAM que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto Informativo.

La compra de dichas Acciones GAM se realizará a los accionistas de GAM respectivos, a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción, considerando el Precio de Adquisición.

La propiedad de las Acciones GAM que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente, al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones GAM físicas, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos representativos de las Acciones GAM que correspondan hubieren sido entregados al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente), en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realice dicha operación de registro.

El monto que corresponda en Pesos con base en el Precio de Adquisición con motivo de la adquisición de las Acciones GAM será depositado en forma simultánea a la Oferta en las cuentas de los Custodios que actúen por cuenta de los accionistas de GAM participantes, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación.

El último día de la Oferta, el Intermediario informará a la BMV el número de Acciones GAM que hayan sido entregadas y no retiradas de conformidad con los párrafos anteriores. El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hará del conocimiento público a través de EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) de la BMV, el resultado de la Oferta, mediante un aviso con datos definitivos, indicando, entre otras cosas, el número total de las Acciones GAM a ser compradas en la Oferta y el monto en Pesos con base en el Precio de Adquisición a ser pagado.

Depositar: Indeval.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV; Fideicomiso: Al finalizar el Periodo de la Oferta, GAM continuará con el proceso necesario para obtener de la CNBV la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el Registro Nacional de Valores, y a la BMV, la cancelación de las Acciones GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, incluyendo, entre otros, la constitución del Fideicomiso de Pago (como se define en el Glosario de Términos y Definiciones) previo a la cancelación referida.

GAM constituirá el Fideicomiso de Pago con los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no acepten esta Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido únicamente por recursos en efectivo.

Opinión del Consejo de Administración de GAM: El Consejo de Administración de GAM en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, mediante resoluciones adoptadas en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2012, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, resolvió indicar que no tienen ningún conflicto de interés en relación a la Oferta y emitir una opinión favorable

respecto del Precio de Adquisición utilizado en la Oferta, siempre que el mismo cumpla con la base establecida en el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, es decir, que corresponda al precio que resulte mayor entre el valor de cotización, es decir, al precio promedio ponderado por volumen previo al inicio de la Oferta que es de \$5.50 (cinco pesos 50/100, moneda nacional) por acción, y el valor contable de las acciones, que de acuerdo al último Reporte Trimestral de GAM presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta asciende a \$3.68 (tres pesos 68/100 moneda nacional). Dicha opinión será ratificada por el Consejo de Administración a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Tratamiento Fiscal: La enajenación de las Acciones GAM estará sujeta a los términos de, entre otros, los Artículos 60, 109, fracción XXVI, y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el presente Folleto no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de GAM que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de GAM consulten a sus asesores fiscales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular.

Propósitos y Planes: El principal objetivo de esta Oferta de Adquisición es cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el RNV y el listado para cotización de las acciones de GAM en la BMV, toda vez que se considera que el mantenerse listado no conviene a sus intereses en términos de negocios, dado que derivado de la fusión de la sociedad denominada Gamhold 1, S.A. de C.V., subsidiaria de GAM (y simultáneamente de la sociedad denominada Controladora Conasa, S.A. de C.V., subsidiaria de la sociedad denominada Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V. ("Conasa")), como sociedad fusionada, con y en Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. ("Geupec") como sociedad fusionante el 1º de mayo de 2011 y a través de la cual Geupec adquirió los negocios azucareros de GAM (simultáneamente con los de Conasa), GAM dejó de tener operaciones en la industria azucarera y únicamente actúa como tenedor de acciones que representan el 34.03% de acciones representativas de Geupec, sociedad cuyos valores cotizan en la Bolsa. Lo anterior, aunado a que GAM mantiene un porcentaje inferior al 12% (doce por ciento) de su capital entre el gran público inversionista, no cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 27, fracción V, de las Circular de Emisoras.

En términos del Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos al Precio de Adquisición a cambio de la compra de las Acciones GAM, a favor de una persona o grupo de personas vinculadas con los accionistas de GAM.

Este Folleto no podrá ser publicado, diseminado ni de cualquier otro modo distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual ello resultaría ilegal. Las acciones objeto de la Oferta no han sido, ni serán, registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada, ni bajo las leyes de ningún estado de los Estados Unidos de América. Las acciones objeto de adquisición y suscripción recíproca no se ofrecen a, ni podrán ser adquiridas por, personas estadounidenses excepto en operaciones exentas del registro exigido por la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América. Las personas estadounidenses que deseen participar de la Oferta deberán firmar una carta de declaraciones de inversionista.

Intermediario



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte

Las Acciones de la Oferta están inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la BMV. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de GAM o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Folleto se encuentra disponible para consulta con el Intermediario así como en las páginas de Internet de la CNBV: www.cnbv.gob.mx la BMV: www.bmv.com.mx, y del Oferente: www.gamsa.com.mx.

México, Distrito Federal a 28 de septiembre de 2012

Autorización para su publicación CNBV 153/8869/2012, de fecha 27 de septiembre de 2012.

Índice

	Página
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE	9
II. INFORMACIÓN DEL OFERENTE	10
III. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y GAM	11
IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	12
A. Oferente	12
B. Acciones GAM objeto de la Oferta	12
C. Porcentaje del Capital Social de GAM que representa la Oferta	12
D. Precio de Adquisición y Bases para su Fijación; Primas; Cancelación de la Inscripción	12
E. Monto Total de la Oferta	14
F. Múltiplos	14
G. Periodo de la Oferta	14
H. Fecha de Vencimiento	14
I. Fecha de Registro	14
J. Fecha de Liquidación	14
K. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta	15
L. Prórroga, Modificaciones y en su caso, Revocación a la Oferta	15
M. Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición	16
N. Derecho de Desistimiento de la Aceptación	22
O. Procedimiento de Liquidación	22
P. Autorización Corporativa del Oferente	24
V. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR	25
VI. MERCADO DE VALORES	26
VII. CONDICIONES DE LA OFERTA	28
VIII. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	31
IX. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA	33
X. PROPÓSITOS Y PLANES	34
XI. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	35
XII. TENENCIA ACCIONARIA	36
XIII. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	37
XIV. FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	39
XV. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	41
XVI. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN	42
XVII. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	43

XVIII.	FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL RNV	44
XIX.	TRATAMIENTO FISCAL	45
XX.	PERSONAS RESPONSABLES	47
XXI.	ANEXOS	
	A. Carta de Aceptación	50
	B. Aviso de Desistimiento	56

Los anexos señalados en el presente numeral forman parte integrante del presente Folleto Informativo.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN EL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GAM NI POR EL INTERMEDIARIO.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

Término:

Definición:

Acciones de la Oferta o

Acciones GAM:

significa todas o cualquiera de las 6,904,913 (seis millones novecientas cuatro mil novecientas trece) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 0.9923% del capital social en circulación de GAM a la fecha de este Folleto Informativo.

Autorizaciones

Requeridas:

significa todas las autorizaciones, consentimientos, licencias o dispensas requeridas a ser obtenidas de, todas las acciones requeridas a realizarse por, y todas las presentaciones de documentos, avisos y solicitudes que deban presentarse ante, cualesquier Entidad Gubernamental o cualquier tercero, sea persona física o moral, en relación con la Oferta.

Aviso de Desistimiento:

significa la carta de instrucciones que el Intermediario pondrá a disposición de los participantes en la Oferta y sus Custodios, y que cada Custodio deberá entregar al Intermediario dentro del Período de la Oferta, notificándole, en su caso, el número de Acciones GAM respecto de las cuales deseen ejercer su Derecho de Desistimiento de su aceptación de la Oferta de Adquisición, por presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes en los términos de la Oferta.

BMV:

significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Carta de Aceptación:

significa la carta de instrucciones que el Intermediario pondrá a disposición de los participantes en la Oferta y sus Custodios, y que cada Custodio deberá entregar al Intermediario dentro del Período de la Oferta, notificándole, entre otros aspectos, el número de Acciones GAM que entregará por cuenta de sus clientes en la Oferta así como la

cantidad en Pesos que tendrá derecho a recibir como pago por la enajenación de dichas Acciones GAM, tomando como base el Precio de Adquisición.

Circular de Emisoras: significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y cualquier modificación subsecuente a la misma.

CNBV: significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CONASA: significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V.

Control: significa, la facultad de determinar las políticas financieras y operativas de una entidad a efecto de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando un inversionista detenta, ya sea directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una Persona. En casos excepcionales, sin embargo, puede ser posible demostrar que dicha tenencia no otorga el control, por lo que sería necesario revisar el caso particular. El control puede existir, incluso cuando la controladora detenta la mitad o menos de la mitad del voto en una Persona, en caso de que (i) tenga poder sobre más de la mitad de los derechos de voto por virtud de un acuerdo con otros accionistas, (ii) tenga poder para determinar las políticas financieras y operativas de la entidad por estatuto o acuerdo, (iii) tenga poder para designar o remover a la mayoría de miembros del consejo de administración o algún órgano societario similar y que controle la entidad a través de este consejo u órgano; o (iv) poder para emitir la mayoría de votos en una sesión del consejo de administración o de algún órgano societario similar y que controle la Persona a través de este consejo u órgano.
de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Cuenta Concentradora: significa la cuenta número 010060703, que mantiene el Intermediario en Indeval y que se identifica en los libros del Intermediario, como una subcuenta a favor del Oferente.

Custodio: significa cada una de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones que mantengan cuentas con

Indeval, en las cuales los accionistas de GAM mantengan en depósito sus Acciones GAM.

Derecho de Desistimiento: significa el derecho de los accionistas que hayan aceptado la Oferta de desistirse, previo a las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento, de su aceptación de la Oferta de Adquisición, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes en los términos de la Oferta.

Día Hábil: significa cualquier día, salvo por sábados, domingos o cualesquier otro día en el cual las instituciones bancarias se encuentren autorizadas o sean requeridas a cerrar en México, Distrito Federal, México conforme al calendario publicado por CNBV.

Documentos de la Oferta: significa el presente Folleto Informativo junto con cualquier aviso de oferta y cualesquiera otros documentos, información, anexos, apéndices, así como cualesquier suplemento o modificación a los mismos, que pueda ser presentado ante la CNBV y la BMV en relación con la Oferta o que sea usado por el Oferente o los participantes, en relación con la Oferta.

Efecto Adverso y Significativo: significa, respecto de una Persona, cualquier evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en lo individual o en conjunto, haya tenido, tenga o razonablemente pueda esperarse que tenga, un efecto negativo e importante en la condición (financiera u otra), el negocio, los activos o los resultados de operaciones de una Persona o grupo de Personas, incluyendo sin limitar, eventos, cambios, acontecimientos, circunstancias o desarrollos que surjan o resulten de, o sean atribuibles a, cambios en las condiciones de la economía mexicana o mundial o en los mercados de capitales o financieros en general, cambios generales en las condiciones legales, fiscales, regulatorias, políticas, económicas o de negocios en México o cualquier otro evento, cambio, acontecimiento, circunstancia o desarrollo que, en cada caso, afecten de manera generalizada las industrias en las que la Persona o grupo de Personas llevan a cabo negocios.

<i>EMISNET:</i>	significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
<i>Entidad Gubernamental:</i>	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
<i>Fecha de Inicio:</i>	significa el 28 de septiembre de 2012.
<i>Fecha de Liquidación:</i>	significa el 30 de octubre de 2012 o el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.
<i>Fecha de Registro:</i>	significa el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, es decir el día 30 de octubre de 2012, salvo en caso de prórroga.
<i>Fecha de Vencimiento:</i>	significa el 25 de octubre de 2012 a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México, Distrito Federal), salvo en caso de prórroga.
<i>Fideicomiso de Pago:</i>	significa el fideicomiso irrevocable a ser constituido por el Oferente en términos de la fracción I, inciso c), del Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables vigentes, con el fin de adquirir las Acciones GAM que no hayan sido adquiridas por el Oferente en la Oferta, una vez otorgada la cancelación del registro de las Acciones GAM en el RNV. Dicho fideicomiso tendrá una vigencia de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el RNV y su listado en la BMV, de ser posible considerando el porcentaje de acciones de GAM adquiridas como consecuencia de la Oferta.
<i>Filial o asociada:</i>	significa, aquella Persona sobre la cual otra Persona ejerce influencia significativa.
<i>Folleto de Fusión:</i>	significa el folleto informativo publicado por GEUPEC sobre la integración de Negocios con GAM y CONASA, de fecha 29 de marzo de 2011, elaborado y presentado de

conformidad con lo previsto de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 y el Anexo P de la Circular de Emisoras, mismo que puede ser consultado en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx.

<i>Folleto Informativo:</i>	significa el presente documento, incluyendo sus anexos, según el mismo sea modificado en los casos previstos en el mismo o en las disposiciones aplicables.
<i>GEUPEC:</i>	significa Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Grupo GEPP:</i>	significa Grupo GEPP, S.A.P.I. de C.V., anteriormente denominada Geusa, S.A. de C.V.
<i>Indeval:</i>	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>Instrucciones:</i>	significa la instrucción escrita que cualquier accionista de GAM transmita a su Custodio, a efecto de manifestar su voluntad de participar en la Oferta conforme a los procedimientos acordados por dicho accionista con su Custodio, en los términos del contrato de intermediación o contrato similar en vigor.
<i>Intermediario:</i>	significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.
<i>Ley del Mercado de Valores:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MDP:</i>	significa millones de Pesos.
<i>NIF:</i>	significa las Normas de Información Financiera en vigor en México constantemente aplicadas, según se encuentren vigentes periódicamente, emitidas por el Comité Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>NIIF:</i>	significa las Normas Internacionales de Información Financiera, según se encuentren vigentes periódicamente,

emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. (IFRS por sus siglas en inglés).

Oferente o GAM o Emisora: significa Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

Oferta: significa la oferta de adquisición que se describe en el presente Folleto Informativo.

Oferta Pública de Adquisición de Acciones de GAM y Suscripción Recíproca de Acciones de GEUPEC:

significa la oferta pública de adquisición de hasta 61,715,042 (sesenta y un millones setecientos quince mil cuarenta y dos) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 8.87% (ocho punto ochenta y siete por ciento) del capital social de Gam, y suscripción recíproca de hasta 9,587,995 (nueve millones quinientas ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GEUPEC, que llevó a cabo esta última, durante el periodo comprendido del 9 de febrero de 2011 al 8 de marzo de 2011 de conformidad con los términos establecidos en el Prospecto de Colocación de fecha 9 de febrero de 2011, aprobado por la CNBV bajo el número 153/30303/2011 el 24 de enero de 2011, que puede ser consultado en las páginas de Internet de GEUPEC: www.geusa.com.mx, la CNBV: www.cnbv.gob.mx y la BMV: www.bmv.com.mx, y cuyos resultados fueron publicados el 9 de marzo de 2011 a través de Emisnet y del periódico "El Financiero".

Periodo de la Oferta: significa el periodo de veinte (20) Días Hábiles contado a partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, salvo que se ejerzan los derechos de prórroga en términos de la sección "IV. Características de la Oferta.- L. "Prorroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta", del presente Folleto Informativo.

Persona: significa e incluye, sin limitación, una persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (*joint venture*), sociedad de responsabilidad

limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualesquier Entidad Gubernamental.

Pesos o \$: significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Precio de Adquisición: significa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, el precio que resultó mayor entre el valor de cotización y el valor contable de las acciones, de acuerdo, en este segundo caso, al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta, y que corresponde a la cantidad de \$5.50 (Cinco Pesos 50/100) por acción.

Propuesta de Adquisición: significa cualquier propuesta u oferta de cualquier Persona en relación con cualquier oferta pública de adquisición u oferta de intercambio que, en caso de ser consumada, resultaría en que dicha Persona se convertiría en beneficiario de capital social emitido y en circulación de GAM.

Propuesta Superior: significa una Propuesta de Adquisición que ofrezca a los tenedores de las Acciones GAM una contraprestación que implique una oferta competitiva en mejores condiciones que la Oferta.

Prospecto de Colocación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de GAM y Suscripción Recíproca de Acciones de Geupec: significa el Prospecto de Colocación de la Oferta *Pública de Adquisición de Acciones de GAM y Suscripción Recíproca de Acciones de Geupec* de fecha 9 de febrero de 2011, aprobado por la CNBV bajo el número 153/30303/2011 el 24 de enero de 2011, que puede ser consultado en las páginas de Internet de GEUPEC: www.geusa.com.mx, la CNBV: www.cnbv.gob.mx y la BMV: www.bmv.com.mx.

Reporte Anual 2011 de GAM: significa el reporte anual de Gam por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 presentado el 30 de abril de 2012 y en posterior publicación a la CNBV y a la BMV de conformidad

con lo dispuesto por la Circular de Emisoras, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Oferente www.gamsa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

*Reporte Anual 2011 de
GEUPEC:*

significa el reporte anual de Geupec por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 presentado el 30 de abril de 2012 y en posterior publicación a la CNBV y a la BMV de conformidad con lo dispuesto por la Circular de Emisoras, mismo que puede ser consultado en la página de internet del Oferente www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

*Reporte Trimestral
de GAM:*

significa el reporte financiero de GAM correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, mismo que incluye el reporte sobre las posiciones que mantiene GAM en instrumentos financieros derivados a que se refiere el Artículo 104, fracción VI Bis de la LMV y que fue presentado el 30 de julio de 2012 ante la CNBV y la BMV, mismo que puede ser consultado en la página de internet de GAM www.gamsa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

*Reporte Trimestral
de GEUPEC:*

significa el reporte financiero de GEUPEC correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, mismo que incluye el reporte sobre las posiciones que mantiene GEUPEC en instrumentos financieros derivados a que se refiere el Artículo 104, fracción VI Bis de la LMV y que fue presentado el 30 de julio de 2012 ante la CNBV y la BMV, mismo que puede ser consultado en la página de internet de GEUPEC www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

RNV:

significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

Subsidiaria:

significa cualquier persona moral que es Controlada por otra persona moral.



I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE

La denominación del Oferente es Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

El Oferente es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México y tiene su domicilio ubicado en Monte Cáucaso 915, tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

El Oferente, en su carácter de sociedad anónima bursátil de capital variable con valores inscritos en el RNV y con clave de pizarra "GAM" en la BMV, mantiene información pública disponible en su página de internet www.gamsa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Para mayor información sobre el Oferente, se sugiere consultar la información divulgada por el Oferente en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y la Circular de Emisoras, incluyendo el Reporte Anual 2011 de GAM y el Reporte Trimestral de GAM, el cual puede ser consultado en las páginas anteriormente referidas. Asimismo, se sugiere consultar el Prospecto de Colocación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de GAM y Suscripción Recíproca de Acciones de GEUPEC y el Folleto de Fusión en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.



II. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente es una sociedad tenedora del 34.03% (treinta y cuatro punto cero tres por ciento) del capital social de GEUPEC. GEUPEC opera como una sociedad controladora de diversas Subsidiarias, directas e indirectas, que principalmente, producen, venden y distribuyen bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua en tamaños grandes, y azúcar en todo el territorio mexicano. GEUPEC, a través de su Subsidiaria Grupo GEPP, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* y el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional, en México; asimismo, desarrolla y comercializa sus propias marcas de bebidas.

GEUPEC, también es una sociedad anónima bursátil de capital variable con valores inscritos en el RNV y con clave de pizarra "GEUPEC" en la BMV, que mantiene información pública disponible en su página de internet www.geusa.com.mx y en la página de internet de la BMV www.bmv.com.mx.

Para mayor información sobre GEUPEC, se sugiere consultar la información divulgada por GEUPEC en términos de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y la Circular de Emisoras, incluyendo el Reporte Anual 2011 de GEUPEC y el Reporte Trimestral de GEUPEC, el cual puede ser consultado en las páginas anteriormente referidas.

Tanto el Oferente como GEUPEC son Controladas por el mismo accionista mayoritario, el señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow.



III. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA

El Oferente y la Emisora son la misma persona moral.



IV. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

A. Oferente

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

B. Acciones GAM objeto de la Oferta

Hasta 6,904,913 (seis millones novecientas cuatro mil novecientas trece) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas representativas del 0.9923% del capital social de GAM, a cambio del pago del Precio de Adquisición por acción.

La tenencia accionaria del Oferente antes y después de la Oferta se incluye en la sección "XII. Tenencia Accionaria" de este Folleto Informativo. En dicha sección, se señala a los tenedores del 99.0077% del total de las acciones representativas del capital social de GAM en circulación, quienes también son miembros del Consejo de Administración y en el caso del señor Juan Antonio Cortina Gallardo, a su vez Director General de GAM, quienes han ratificado por escrito su decisión de no participar en la Oferta y en su caso, en el Fideicomiso de Pago.

C. Porcentaje del Capital Social de GAM que representa la Oferta

Hasta el 0.9923% del capital en circulación de GAM.

Los accionistas de GAM que participen en la Oferta pueden ser personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que no formen parte del grupo de personas que tiene el Control de GAM o que no hubieren renunciado previamente por escrito a participar en la Oferta, y en su caso, al Fideicomiso.

No existirá sobreasignación alguna.

El Oferente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni él y, en su caso, las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que pertenece, no han realizado ni realizarán, directa o indirectamente, operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que la misma ha sido acordada o se ha decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión.

D. Precio de Adquisición y Bases para su Fijación; Primas; Cancelación de la Inscripción.

El Precio de Adquisición por acción de GAM es de \$5.50 (Cinco Pesos 50/100), mismo que será pagado en efectivo, en moneda nacional, de conformidad con lo previsto en este Folleto Informativo.



El Precio de Adquisición cumple con lo dispuesto por el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores al corresponder al precio que resulte mayor entre el valor de cotización, es decir, al precio promedio ponderado por volumen previo al inicio de la Oferta que es de \$5.50 (cinco pesos 50/100, moneda nacional) por acción, y el valor contable de las acciones, que de acuerdo al último Reporte Trimestral de GAM presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta asciende a \$3.68 (tres pesos 68/100 moneda nacional).

Con base en lo previsto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración del Oferente, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en Sesión celebrada el 5 de septiembre de 2012 emitió una opinión favorable respecto del Precio de Adquisición utilizado en la Oferta, siempre que el mismo cumpliera con la base establecida en el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores. Dicha opinión será ratificada por el Consejo de Administración a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores. Véase sección "XVII. Opinión del Consejo de Administración" de este Folleto Informativo.

Premio

De conformidad con lo previsto en el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, no existe premio o sobreprecio alguno respecto de la compra de las Acciones GAM, a favor de cualquier persona o grupo de personas vinculadas a GAM. El Oferente declara, bajo protesta de decir verdad, que no existen pagos distintos a la contraprestación objeto de la Oferta de Adquisición, la cual consiste en el pago del Precio de Adquisición a cambio de cada una de las Acciones GAM, ni compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer en términos de lo establecido en el Artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores, ni con GAM ni con los titulares de las Acciones GAM que se pretenden adquirir en la Oferta de Adquisición.

Cancelación de la Inscripción de GAM

Mediante la aprobación de al menos el 98.4667% de los accionistas de GAM, en Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de GAM celebrada el 30 de abril de 2012, se aprobó solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, y se acordó realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza, necesarios a efecto que GAM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, obtenga dicha autorización, incluyendo llevar a cabo la presente Oferta y la constitución del Fideicomiso de Pago. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM, que no aceptaron la Oferta que se describe el presente Folleto, puedan vender sus acciones de

GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. Véase sección "XVI. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción" de este Folleto Informativo.

E. Monto Total de la Oferta

La Oferta es hasta por \$37,977,021.50 (Treinta y siete millones novecientos setenta y siete mil veintiún Pesos 50/100). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por acción por el total de las Acciones GAM objeto de la Oferta.

F. Múltiplos

GAM

Múltiplo precio/valor en libros más recientes de GAM.

El precio de la Oferta representa un múltiplo de 1.49 veces sobre al valor en libros, es decir el capital contable por acción de GAM al 30 de junio de 2012.

Múltiplo precio/utilidad por acción más reciente de GAM.

El precio de la Oferta representa un múltiplo de -51.56 veces sobre la utilidad neta por acción de GAM para los últimos doce meses al 30 de junio de 2012.

Múltiplos de Mercado

El precio de la Oferta representa un múltiplo de 1.22 veces el precio de cierre de la acción de GAM en la BMV, el 30 de junio de 2012, el cual fue de 4.5 por acción de GAM.

G. Periodo de la Oferta

Del 28 de septiembre de 2012 al 25 de octubre de 2012; en el entendido que la Oferta de Adquisición pueda ser prorrogada de conformidad con la sección "IV.L. "Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta" del Folleto Informativo.

H. Fecha de Vencimiento

25 de octubre de 2012, a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México).

I. Fecha de Registro

30 de octubre de 2012, o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.

J. Fecha de Liquidación

30 de octubre de 2012, o la fecha que tenga lugar 3 (tres) Días Hábiles después de la Fecha de Vencimiento, salvo en caso de prórroga.

K. Fechas de Publicación de Aviso de Oferta

El aviso de oferta pública referente a la presente Oferta se publicará los días 28 de septiembre, y 3, 8, 11, 16, 19 y 24 de octubre de 2012.

L. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación a la Oferta

El Oferente podrá prorrogar la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a su discreción, de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, siempre que implique un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta. Si el Oferente llegare a realizar un cambio relevante en los términos de la Oferta o en la información relativa a la misma o si llegare a dispensar alguna condición relevante a la que esté sujeta la Oferta, la Oferta deberá ser prorrogada para permitir que los tenedores de las Acciones GAM consideren los nuevos términos de la misma, por un plazo que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles, conforme a lo previsto por el Artículo 97, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores. Así mismo, la Oferta podrá ser prorrogada en caso que la CNBV así lo requiera, conforme a lo previsto en el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

La Oferta, está sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción), a una serie de condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento, entre ellas que no haya ocurrido un Efecto Adverso y Significativo (como se define en el glosario de Términos y Definiciones) que afecte a GAM o la Oferta o al Oferente. Véase la sección “VII. Condiciones de la Oferta de Adquisición.” El Oferente tendrá el derecho de retirar y dar por terminada la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, si cualquiera de las condiciones a las que la Oferta está sujeta no se cumple o no se cumple cabalmente o en los términos previstos en este Folleto Informativo, en cuyo caso, el Oferente no adquirirá las Acciones GAM respecto de las cuales se hubiere confirmado su participación en la Oferta hasta dicho momento.

En el supuesto que, por no haberse satisfecho cualquiera de las condiciones a que se encuentra sujeta la misma y la Oferta se dé por terminada, todas las Acciones GAM que hubieren sido depositadas en la Cuenta Concentradora serán traspasadas por el Intermediario, por instrucciones del Oferente, a las cuentas que los Custodios mantengan con Indeval en las cuales los accionistas de GAM que hubieren participado en la Oferta mantenían sus acciones al Día Hábil siguiente de la Fecha de Vencimiento, para ser devueltas a los accionistas de GAM que hubieren dado la Instrucción a sus Custodios para participar en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario.



No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

M. Procedimiento Para Participar en la Oferta de Adquisición

Durante el Periodo de la Oferta y conforme a lo previsto a continuación, el Intermediario recibirá las solicitudes de venta de los Custodios que mantengan cuentas con Indeval, en las cuales los accionistas de GAM mantengan sus Acciones GAM y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones GAM en forma física, el Intermediario podrá recibir dicha solicitud de venta directamente de los accionistas de GAM (junto con las acciones físicas debidamente endosadas en propiedad a favor del Oferente).

Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de GAM que desee participar en la Oferta deberá instruir al Custodio que mantenga sus Acciones GAM por su cuenta (o, en el caso que mantengan dichas Acciones GAM a través de algún otro depositario, a dicho depositario quien a su vez instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre, acepte los términos y condiciones de la Oferta y que traspase al Intermediario las Acciones GAM que desee vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de sus clientes, cada Custodio deberá:

(a) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, intermediación o equivalente;

(b) mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales hayan recibido Instrucciones;

(c) completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario haya puesto a disposición de los Custodios;

(d) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación que deberá incluir el número total de Acciones GAM que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes; y

(e) traspasar las Acciones GAM de los clientes que les hayan dado Instrucciones, a la Cuenta Concentradora en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas (hora de la ciudad de México) durante el Periodo de la Oferta. La Carta de Aceptación deberá ser entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No.505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500

México, Distrito Federal, a la atención de Miguel Brinkman de Alba y/o Manuel Ruiz Sánchez, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y a más tardar a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento.

El Intermediario informará a los Custodios las cuentas en Indeval que sustituyan a la Cuenta Concentradora en caso de existir alguna modificación.

La Instrucción del accionista a su Custodio deberá darse antes de la Fecha de Vencimiento y de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación y con los demás términos y condiciones que se señalan en este Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de GAM que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a (i) enajenar sus Acciones GAM en los términos de la Oferta, y (ii) traspasar sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora.

Únicamente el Custodio respectivo será responsable por la entrega del monto en Pesos que en base al Precio de Adquisición corresponda a los accionistas de GAM que hayan participado en la Oferta por medio de dicho Custodio.

La forma que deban adoptar las Instrucciones de los accionistas de GAM a sus Custodios dependerá de los acuerdos entre los mencionados accionistas y sus Custodios, contemplados en los contratos de depósito, intermediación o equivalentes. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrá obligación alguna de verificar las Instrucciones de los accionistas de GAM a sus Custodios, y no tendrán responsabilidad, ni podrá interpretarse que tienen responsabilidad, alguna en relación con lo anterior, incluyendo dichas Instrucciones.

En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de GAM (o depositario de un accionista de GAM) con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de GAM dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones GAM conforme al procedimiento descrito a continuación, a su discreción.

Los accionistas de GAM que mantengan sus Acciones GAM en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, o bien al Intermediario, en el domicilio antes citado, adicionalmente a la documentación que les requiera el Intermediario o el Custodio respectivo, los títulos representativos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad a favor del Oferente, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de GAM

que mantengan sus Acciones GAM en forma física, que consulten con el Intermediario o el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

En caso que un accionista de GAM que mantenga sus Acciones GAM en forma física elija participar en la Oferta a través del Intermediario, deberá abrir un contrato de intermediación con dicho Intermediario para poder participar en la Oferta y recibir, acreditadas en la cuenta de dicho accionista participante, el monto en Pesos que en base al Precio de Adquisición corresponda a los accionistas de GAM por la enajenación de sus Acciones GAM. El Intermediario no será responsable, en ningún caso y en ninguna circunstancia, respecto de cualquier accionista de GAM que mantenga sus Acciones GAM en forma física, si por cualquier razón, incluyendo dilaciones o la falta de documentación, o falta de cumplimiento de cualquier requisito o formalidad a juicio del Oferente, dicho accionista no pudiere participar en la Oferta.

Se entenderá que todo accionista de GAM por el sólo hecho de entregar a su Custodio (o de instruir a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción conviene y declara, y todo Custodio, por el solo hecho de depositar las Acciones GAM correspondientes en la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario una Carta de Aceptación que evidencie la intención del cliente que corresponda de enajenar sus Acciones GAM, declara que el accionista correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio haya actuado por cuenta de un accionista con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista) que:

(a) ha recibido un ejemplar del presente Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo las condiciones a las que está sujeta la Oferta y los casos en que el Oferente puede dar por terminada la Oferta;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones GAM y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones GAM en la Oferta;

(c) al vencimiento de la Oferta, será el propietario y venderá, cederá y transferirá las Acciones GAM con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones GAM como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el presente Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta, sin reserva o limitación alguna, de las Acciones GAM al Oferente;

(d) las Acciones GAM que entregará en la Oferta se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;

(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos de este Folleto Informativo y a los derechos del Oferente (y del Intermediario) también contenidos en este Folleto Informativo respecto de la Oferta;

(f) acepta, a cambio de sus Acciones GAM el pago en efectivo del Precio de Adquisición.;

(g) acepta entregar al Intermediario y al Oferente cualquier información que razonablemente le requiera, en relación con la Oferta; y

(h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones al Oferente y transferir la propiedad de las Acciones GAM al Oferente.

La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes, (ii) una confirmación del traspaso de las Acciones GAM respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación y (iii) las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM serán recibidas hasta las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. Las Cartas de Aceptación y las Acciones GAM recibidas después de las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, no podrán participar en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones GAM con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. Por lo que se refiere a accionistas de GAM que tengan Acciones GAM físicas, no podrán participar en la Oferta si no hubieren, además de haber tomado las medidas indicadas en este Folleto Informativo (incluyendo haber completado y entregado en tiempo la Carta de Aceptación), entregado los títulos de las Acciones GAM correspondientes al Intermediario, endosados en propiedad a favor del Oferente, y no hubieren firmado un contrato de intermediación con el Intermediario o con cualquier Custodio, que permita al Intermediario acreditar en la cuenta de dicho accionista participante o en la cuenta del Custodio de dicho accionista participante, la entrega del

monto en Pesos que en base al Precio de Adquisición corresponda a los accionistas de GAM por la enajenación de sus Acciones GAM.

Los accionistas de GAM que deseen participar en la Oferta y que hayan dado Instrucciones al respecto a su Custodio, deberán asegurarse que su Custodio entregue al Intermediario una Carta de Aceptación, debidamente completada y firmada por persona facultada, y que dicho Custodio traspase sus Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, sin que el Oferente y el Intermediario tengan responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, con relación a los actos u omisiones de cualquier Custodio a este respecto.

La Carta de Aceptación que entreguen los Custodios al Intermediario deberá presentarse precisamente en el formato de la Carta de Aceptación que para este efecto se encuentra disponible a partir del primer día del Periodo de Oferta con el Intermediario.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. Si cualquier Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas en este Folleto Informativo, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, dicha Carta de Aceptación no será válida y aceptable y, por lo tanto, las Acciones GAM que ampare dicha Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, cualquier Carta de Aceptación o la entrega de Acciones GAM, que en su opinión o la de sus abogados sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas participantes de GAM, por el hecho de participar en la Oferta, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

El Oferente no estará obligado a dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas de Acciones GAM, y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso. El Intermediario podrá dar aviso de los defectos o irregularidades de las Cartas de Aceptación o traspasos o entregas, sin estar obligado a ello y no incurrirá en responsabilidad alguna por la falta de dicho aviso o como consecuencia de dichos defectos o irregularidades. Las Acciones GAM no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al

Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

El Oferente no tendrá responsabilidad alguna respecto de actos u omisiones de cualquier Custodio o del Intermediario. Sin embargo, sujeto al Derecho de Desistimiento, al derecho del Oferente de dar por terminada la Oferta y a las condiciones a que está sujeta la Oferta, los Custodios quedarán vinculados una vez entregadas las Cartas de Aceptación y traspasadas las Acciones GAM correspondientes conforme a los términos de este Folleto Informativo a la Cuenta Concentradora (o, en el caso de Acciones GAM físicas, la entrega de los títulos de las Acciones GAM debidamente endosados en propiedad en favor del Oferente).

En el supuesto que no se acepte la entrega de cualesquiera Acciones GAM en virtud de que dicha entrega no sea válida o por cualquier otra razón, a juicio discrecional del Oferente, el Intermediario devolverá las Acciones GAM entregadas al Custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno para el accionista respectivo. La devolución de las Acciones GAM por parte del Custodio respectivo al accionista dependerá de los acuerdos entre el accionista de GAM de que se trate y dicho Custodio, incluyendo lo previsto en cualquier contrato de depósito, intermediación o equivalente. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

La aceptación de las Acciones GAM entregadas y no retiradas se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV.

En el supuesto que se modifiquen los términos de la Oferta, los nuevos términos de la Oferta se pondrán a disposición de los accionistas de GAM, independientemente de que hayan entregado sus Acciones GAM antes de cualesquiera dichas modificaciones y en su caso se ampliará el Periodo de la Oferta conforme a lo descrito en la sección “*L. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, revocación a la Oferta de Adquisición*” anterior.

En caso que cualquier accionista de GAM que desee participar en la Oferta o cualquier Custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualesquiera de ellos puede participar en la Oferta, podrán contactar al Intermediario, a través de Miguel Brinkman de Alba y/o Manuel Ruiz Sánchez, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No.505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal, México y en el teléfono 5268-9000 y en la dirección de correo electrónico mruizsa1@ixe.com.mx.

N. Derecho de Desistimiento de la Aceptación

Los accionistas que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho, previo a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta. A efecto que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio de que se trate deberá completar, con base en la información presentada por sus clientes, el formato de Aviso de Desistimiento que el Intermediario haya puesto a disposición de los Custodios, y entregarlo al Intermediario, con anterioridad a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento, y la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación escrita por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones GAM retiradas no deberán considerarse como incluidas en la Oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, las Acciones GAM retiradas podrán volverse a ofrecer en la Oferta previo a las 14:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento; en el entendido que se deberán cumplir todas las condiciones establecidas en la sección *"IV. Características de la Oferta de Adquisición.- M. "Procedimiento Para Participar en la Oferta"* de este Folleto Informativo.

Cualquier cuestión relativa a la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, deberá ser determinada por el Oferente, a través del Intermediario, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna, de cualquier naturaleza, para el Oferente y el Intermediario, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Del mismo modo, el Oferente tendrá, sin ninguna responsabilidad y sin que esto constituya un precedente vinculativo respecto de otros participantes, derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, respecto de la revocación de aceptación de cualquier accionista de GAM.

No existe pena alguna para los accionistas de GAM que vendan sus Acciones GAM como resultado y en términos de una Propuesta Superior, o para los accionistas de GAM que ejerzan su Derecho de Desistimiento. Todos los accionistas de GAM podrán ejercer su Derecho de Desistimiento de conformidad con lo establecido en este Folleto Informativo.

O. Procedimiento de Liquidación

En la Fecha de Registro, el Intermediario realizará una operación de registro a través de la BMV, respecto de las Acciones GAM que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en la sección *"IV. Características de la Oferta.- M. "Procedimiento Para Participar en la Oferta"* de este Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones GAM se realizará a los accionistas de GAM que correspondan y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción.

La propiedad de las Acciones GAM que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente, al momento de ejecutarse la operación de registro señalada en el párrafo anterior (y por lo que se refiere a Acciones GAM físicas, simultáneamente a la ejecución de la operación de registro, siempre y cuando los títulos de las Acciones GAM que correspondan hubieren sido entregadas al Intermediario, endosados en propiedad en favor del Oferente); en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realice dicha operación de registro.

El monto que corresponda, considerando el Precio de Adquisición a cada accionista GAM que haya participado en la Oferta y que haya entregado sus Acciones GAM válidamente conforme al procedimiento descrito en el presente Folleto, se considerará pagado a dichos accionistas de GAM en forma simultánea a la Oferta y será depositado por el Intermediario en las cuentas en Indeval de los Custodios que actúen por cuenta de los accionistas de GAM participantes, a más tardar a las 16:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Liquidación. El Oferente habrá satisfecho su obligación en el momento en que realice la entrega señalada en este párrafo y no será responsable del posterior traspaso del Precio de Adquisición, por parte del Intermediario, a las distintas cuentas de los Custodios a través del sistema del Indeval, o por parte de los Custodios a sus clientes.

El Intermediario sólo estará obligado a realizar el pago de las Acciones GAM que correspondan, de conformidad con el Precio de Adquisición, a la cuenta única que haya instruido cada Custodio (en las Cartas de Aceptación).

Al inicio de la Oferta y cada tercer día durante el Periodo de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hará del conocimiento público a través de Emisnet y de un periódico de amplia circulación nacional, el aviso de oferta pública. Asimismo, el Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente (directamente o a través del Intermediario) hará del conocimiento público a través del EMISNET de la BMV, el resultado de la Oferta, mediante un aviso con datos definitivos, indicando, entre otras cosas, el número total de las Acciones GAM a ser compradas en la Oferta y el monto a ser pagado con base en el Precio de Adquisición.

Cada Custodio que represente a accionistas vendedores de GAM en la Oferta, será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus Subsidiarias o Filiales o cualquier Persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de GAM que hayan participado en la Oferta. Para una descripción del tratamiento fiscal de la Oferta, ver la sección XIX. *"Tratamiento Fiscal"*.

P. Autorización Corporativa del Oferente

La Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GAM celebrada el 30 de abril de 2012, la cual fue debidamente convocada mediante publicación realizada el 13 de abril de 2012 en el periódico el Financiero y cuya acta fue protocolizada mediante escritura pública número 57,946 otorgada el 7 de abril de 2000 ante el licenciado Miguel Alessio Robles, titular de la Notaria Pública No. 19 del Distrito Federal resolvió, además de otros asuntos, con el voto favorable del 98.4667% del capital social de GAM, (i) solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV y al efecto, realizar los actos jurídicos y de otra naturaleza necesarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y otras disposiciones aplicables, (ii) aprobar el llevar a cabo la Oferta, y (iii) afectar en fideicomiso, por un periodo mínimo de seis (6) meses contado a partir de la fecha de cancelación, los recursos necesarios para adquirir las Acciones GAM que no hubieren acudido a la Oferta.

Este Folleto no podrá ser publicado, diseminado ni de cualquier otro modo distribuido, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual ello resultaría ilegal. Las acciones objeto de la Oferta de no han sido, ni serán, registradas bajo la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América, según fuera modificada, ni bajo las leyes de ningún estado de los Estados Unidos de América. Las acciones objeto de la Oferta no se ofrecen a, ni podrán ser adquiridas por, personas estadounidenses excepto en operaciones exentas del registro exigido por la Ley de Títulos Valores de 1933 de los Estados Unidos de América. Las personas estadounidenses que deseen participar de la Oferta deberán firmar una carta de declaraciones de inversionista.



V. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO

El Intermediario de la Oferta de Adquisición es Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, quien celebró un contrato de prestación de servicios con el Oferente, a efecto de auxiliar al Oferente en la realización de la Oferta. Las oficinas del Intermediario se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No.505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06500 y su teléfono es 5268-9000.

El Intermediario no celebrará contrato de subcolocación alguno para formar un sindicato colocador, dado que por sus características, dicho contrato no es necesario en relación con la Oferta.

El Intermediario presta servicios al Oferente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo aquellas que recibirá por la prestación de los servicios contemplados como Intermediario de la Oferta). El Intermediario no tiene conflicto de interés respecto de su participación como Intermediario en la Oferta, por tratarse de una oferta pública dirigida a los accionistas de GAM que no forman parte del grupo de personas que tiene el Control de GAM y a ser realizada a través de la BMV.



VI. MERCADO DE VALORES

GAM

Las acciones de GAM están inscritas en el RNV y cotizan en la BMV desde el 1° de octubre de 1997, con la clave de pizarra "GAM". Dicha inscripción y cotización de las acciones de GAM fue suspendida en el 2000 hasta el 4 de octubre de 2010 en que fue levantada la suspensión de los efectos de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y el pasado 12 de octubre de 2010 fue levantada la suspensión de la cotización de las acciones de GAM en la BMV, según se informó a través del evento relevante publicado por GAM a través de Emisnet el día 11 de octubre de 2010. En virtud de lo anterior, no es posible revelar el precio de venta máximo y mínimo de las acciones de GAM de los tres primeros trimestres de 2010.

El precio de venta máximo y mínimo de la acción de GAM en la BMV, en el último trimestre del ejercicio social 2010, los cuatro trimestres del ejercicio social 2011 y el primer trimestre y segundo trimestre del ejercicio social 2012, fueron:

	BMV		Promedio Ponderado del Precio en base al Volumen Operado	Volumen Operado (Acciones)
	Máximo	Mínimo		
	(Pesos por acción en circulación de GAM)			
Máximos y mínimos trimestrales				
2010:				
Cuarto trimestre	\$1.80	\$1.80	-	-
2011:				
Primer trimestre	1.80	7.14	2.87	1,000
Segundo trimestre	7.15	7.14	7.15	587,300
Tercer trimestre	7.15	7.15	-	-
Cuarto trimestre	7.15	6.90	6.97	300
2012:				
Primer trimestre	6.90	6.20	6.20	2
Segundo trimestre	5.5	4.5	5.49	206



Las acciones de GAM no se encuentran listadas en mercados de valores distintos a la BMV o inscritas ante autoridades de valores distintas de la CNBV.

Fuentes: Bloomberg.- <http://www.bloomberg.com/quote/GAMB:MM/chart>
BMV.- <http://www.bmv.com.mx>



VII. CONDICIONES DE LA OFERTA

La Oferta, está sujeta al cumplimiento o renuncia (por el Oferente, a su discreción) de las siguientes condiciones, en o antes de la Fecha de Vencimiento:

(a) que ninguna Entidad Gubernamental haya decretado, emitido o promulgado alguna ley, decreto, reglamento, regla, circular, requerimiento, orden, comunicación específica, o instrucción que prohíba, limite o restrinja la Oferta (incluyendo su inicio o consumación) o afecte de manera adversa cualesquiera términos y condiciones de la Oferta;

(b) que todas las Autorizaciones Requeridas necesarias para iniciar o completar la Oferta hayan sido obtenidas o permanezcan vigentes, incluyendo la aprobación de la CNBV de los Documentos de la Oferta;

(c) que no haya ocurrido o amenace ocurrir algún Efecto Adverso y Significativo que afecte a GAM o la Oferta o que sea del conocimiento del Oferente cualquier hecho que, a su discreción razonable, tenga o pueda tener un Efecto Adverso y Significativo con respecto de GAM o la Oferta;

(d) que no haya ocurrido o amenace ocurrir algún Efecto Adverso y Significativo que afecte al Oferente;

(e) que no tenga lugar la suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores, en forma general, en la BMV o en la Bolsa de Valores de Nueva York o en los principales mercados europeos;

(f) que no tenga lugar la declaración, por cualquier medio de una suspensión generalizada de las actividades bancarias en México (de cualquier naturaleza);

(g) que no tenga lugar una declaración de suspensión de pagos o moratoria bancaria o de otra naturaleza, por las autoridades federales o locales en México o en los Estados Unidos de América, sea o no obligatoria;

(h) que no haya iniciado o se intensifiquen la guerra, hostilidades, evento terrorista u otra crisis nacional o internacional que, directa o indirectamente, afecte a México o a los Estados Unidos de América;

(i) que no ocurra cualquier cambio significativo en el tipo de cambio del Peso o del Dólar, o cualquier suspensión de, o limitación a, los mercados cambiarios;

(j) que no tenga lugar cualquier cambio adverso y significativo en las condiciones políticas, de mercado, económicas, fiscales, regulatorias o financieras de México.

El cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la Oferta será determinado razonablemente por el Oferente, a su sola discreción. Estas condiciones son en beneficio exclusivo del Oferente y pueden ser invocadas, utilizadas, ejercidas o determinadas exclusivamente por el Oferente, con independencia de las circunstancias que les hayan dado origen.

Las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta también podrán ser dispensadas por el Oferente (en la medida en que lo permita la legislación aplicable) en todo o en parte, en cualquier tiempo y periódicamente, a su entera discreción. El no ejercicio por parte del Oferente de cualquiera de estos derechos, no se considerará una renuncia de los mismos; la renuncia de cualquiera de estos derechos respecto a hechos y circunstancias particulares y concretas, no significa, ni se considerará como, una renuncia respecto de hechos y circunstancias distintas. Cada uno de estos derechos se considerará un derecho continuo e independiente, que puede ser ejercido o invocado en cualquier tiempo y periódicamente.

El Oferente tendrá el derecho, en todo momento y hasta la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna, de retirar y dar por terminada la Oferta si no se cumple o no se cumple cabalmente cualquiera de las condiciones a que se encuentra sujeta la Oferta, en cuyo caso, dará un aviso al público en este sentido. El Oferente también podrá dispensar cualquier incumplimiento o falta de las condiciones.

La recepción por el Intermediario de las Acciones GAM que hayan sido válidamente ofrecidas, no debe ser interpretada como renuncia del Oferente a cualquiera de estos derechos o dispensa respecto del cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

Tomando en cuenta el cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de las condiciones previstas en esta sección, el Oferente anunciará públicamente, el día hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, a través de un comunicado de prensa y del EMISNET de la BMV, si acepta o no las Acciones GAM ofrecidas para su venta y, en su caso, el número total de las Acciones GAM ofrecidas y aceptadas conforme a la misma. Dicho comunicado constituirá, en su caso, el reconocimiento por parte del Oferente de que la Oferta ha quedado perfeccionada por lo que se refiere a las Acciones GAM ofrecidas y aceptadas, y se procederá a la liquidación de la Oferta, en los términos y conforme a los procedimientos descritos en este Folleto Informativo.

En el caso de la cancelación de la Oferta por el Oferente, los tenedores de Acciones GAM que hubieren aceptado participar en la Oferta y entregado sus Acciones GAM, no tendrán

derecho a reclamación o interés alguno contra del Oferente o el Intermediario con motivo de dicha cancelación.



VIII. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

No se tiene conocimiento que existan contratos, actos o acuerdos previos en relación con la Oferta, salvo por lo que se revela en esta sección. Tampoco existe acuerdo o convenio alguno que resulte en obligaciones o compromisos de efectuar pago a algún accionista de GAM, por concepto alguno, distinto al pago del Precio de Adquisición por acción.

a) Mediante resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de GAM en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, éste resolvió, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, indicar que no tienen ningún conflicto de interés en relación a la Oferta y emitir una opinión favorable respecto del Precio de Adquisición utilizado en la Oferta, siempre que el mismo cumpla con la base establecida en el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, es decir, que corresponda al precio que resulte mayor entre el valor de cotización, es decir, al precio promedio ponderado por volumen previo al inicio de la Oferta que fue de \$5.50 (cinco pesos 50/100, moneda nacional) por acción, y el valor contable de las acciones, que de acuerdo al último Reporte Trimestral de GAM presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta asciende a \$3.68 (tres pesos 68/100 moneda nacional). Dicha opinión será ratificada por el Consejo de Administración a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

b) En términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de GAM que también son accionistas de GAM que se mencionan a continuación, y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, quienes en conjunto detentan el 99.0077% de las acciones de GAM en circulación, manifestaron y ratificaron por escrito su decisión de no participar en la Oferta, y en su caso, en el Fideicomiso de Pago:

- Juan Ignacio Gallardo Thurlow
- Eduardo Sánchez Navarro Redo
- Juan Cortina Gallardo
- Fernando Chico Pardo
- José Ramón Elizondo Anaya



Dado que los miembros del Consejo de Administración y el Director General ya se han referido a la decisión que tomaron sobre sus acciones, no se pronunciarán al respecto nuevamente.



IX. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

La intención del Oferente es adquirir hasta el 0.9923% de las acciones en circulación de GAM propiedad de accionistas minoritarios de GAM. El principal objetivo de esta Oferta de Adquisición es cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el RNV y el listado para cotización de las acciones de GAM en la BMV, toda vez que se considera que el mantenerse listado no conviene a sus intereses en términos de negocios, dado que derivado de la fusión de la sociedad denominada Gamhold 1, S.A. de C.V., subsidiaria de GAM (y simultáneamente de la sociedad denominada Controladora Conasa, S.A. de C.V., subsidiaria de CONASA), como sociedad fusionada, con y en GEUPEC como sociedad fusionante el 1° de mayo de 2011 y a través de la cual Geupec adquirió los negocios azucareros de GAM (simultáneamente con los de CONASA), GAM dejó de tener operaciones en la industria azucarera y únicamente actúa como tenedor de acciones que representan el 34.03% de acciones representativas de GEUPEC, sociedad cuyos valores cotizan en la BMV (se sugiere ver el Folleto de Fusión que se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx). Lo anterior, aunado a que GAM mantiene un porcentaje inferior al 12% (doce por ciento) de su capital entre el gran público inversionista, no cumpliendo con el requisito que establece el Artículo 27, fracción V, de las Circular de Emisoras.

Los accionistas de GAM que no participen en la Oferta de Adquisición, perderán la liquidez de las Acciones GAM que mantengan; y, GAM continuará siendo, principalmente, la tenedora de acciones de Geupec.



X. PROPÓSITOS Y PLANES

Una vez que GAM haya obtenido la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV y en el listado para cotización de las acciones de GAM en la BMV, pretende continuar siendo tenedora del 34.03% (treinta y tres por ciento) del capital social de GEUPEC.

GAM no tiene planes de realizar alguna reestructura relevante en el futuro próximo.

Asimismo, GAM constituirá el Fideicomiso de Pago con los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron esta Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. Para mayor información véase las secciones XVI. *"Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción"* y XVIII. *"Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV"* del presente Folleto Informativo.

Una vez concluida la cancelación, en caso de que algún accionista no participe o entregue sus Acciones GAM conforme a la Oferta, o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una sociedad privada, no listada para cotización en bolsa de valores alguna, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna.

Para mayor información véase la sección XIII. *"Consecuencias de la Oferta"* del presente Folleto Informativo.



XI. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

El monto total aproximado de los recursos para llevar a cabo la Oferta asciende a la cantidad de USD\$5,000,000.00.

Los gastos inherentes a los actos jurídicos que constituyen la Oferta serán asumidos por el Oferente través del otorgamiento de un crédito quirografario por parte de JPMorgan Chase Bank, N.A., en su calidad de acreditante, a favor del Oferente, en su calidad de acreditado por hasta la cantidad de USD\$5,000,000.00, de conformidad con los siguientes términos y condiciones: Fecha de Pago del Monto Principal: 30 de marzo de 2014.

Intereses: Tasa Libor (London Interbank Offered Rate) más 2%, con vencimientos cada tres meses.

Garantía: El crédito estará documentado con un pagaré, y la Acreditante se reservará el derecho de solicitar al Oferente garantías o depósitos adicionales en caso de retrasos o incumplimientos en los pagos debidos o de encontrarse en riesgo su condición financiera.

La Acreditante se reserva el derecho de solicitar al Oferente garantías adicionales en caso de retrasos o incumplimientos en los pagos debidos o de encontrarse en riesgo su condición financiera.

Obligaciones del Oferente: éste tiene la obligación de pagar los intereses y el monto principal en las fechas pactadas, y en caso de caer en un evento de incumplimiento (tal como falsedad en sus declaraciones, mora en el pago, afectaciones adversas a su negocio o condición financiera, quiebra, concurso mercantil, disolución o liquidación, entre otros) deberá cubrir los montos adeudados bajo el crédito.

Uso de los recursos: La adquisición de las acciones representativas del capital social de GAM que están en manos del público inversionista y que son objeto de la presente Oferta.



XII. TENENCIA ACCIONARIA GAM

Antes de la Oferta		
Accionista	Acciones	%
Juan Ignacio Gallardo Thurlow	569,701,036	81.8686
Eduardo Sánchez Navarro Redo	32,039,808	4.6043
Juan Antonio Cortina Gallardo	39,986,919	5.7463
Fernando Chico Pardo	41,367,598	5.9447
José Ramón Elizondo Anaya	5,871,899	0.8438
Otros/Público inversionista	6,904,913	0.9923
Total	695,872,173*	100%

*En el cuadro anteriormente incluido, se presenta la tenencia total (directa e indirecta) de los accionistas. No existen acciones en tesorería.

Después de la Oferta		
Accionista	Acciones	%
Juan Ignacio Gallardo Thurlow	569,701,036	81.8686
Eduardo Sánchez Navarro Redo	32,039,808	4.6043
Juan Antonio Cortina Gallardo	39,986,919	5.7463
Fernando Chico Pardo	41,367,598	5.9447
José Ramón Elizondo Anaya	5,871,899	0.8438
Acciones Recompradas por GAM producto de la Oferta	6,904,913**	0.9923
Total	695,872,173***	100%

**Para efectos de este cuadro, se está suponiendo que la totalidad de Acciones GAM objeto de la Oferta fueron adquiridas por el Oferente, sin embargo no será posible determinar el número definitivo hasta en tanto concluya la Oferta.

*** En el cuadro anteriormente incluido, se presenta la tenencia total (directa e indirecta) de los accionistas.



XIII. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

La Oferta está sujeta a diversos riesgos, mismos que se describen en la sección “XIV. Factores de Riesgo de la Oferta”. Se sugiere a los titulares de Acciones GAM interesados en la Oferta, ver la sección “XIV. Factores de Riesgo”.

La consumación de la Oferta reducirá de manera importante el número de tenedores de acciones de GAM, por lo que se afectará sustancialmente la liquidez de las acciones de GAM.

La consumación de la Oferta, implicaría que GAM reciba en propiedad acciones representativas de su propio capital social. Ante dicha situación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, GAM tiene la intención de realizar dicha adquisición con cargo a su capital contable, sin que ello derive en un efecto fiscal para GAM conforme a la legislación fiscal vigente. No obstante, en caso de que GAM decidiera o tuviere que realizar dicha adquisición con cargo a su capital social, le daría los efectos que operen conforme a las disposiciones fiscales, relativos a una posible reducción de su capital.

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, de obtener por parte de la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y de la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. Para efectos de obtener dicha autorización, se constituirá previamente el Fideicomiso de Pago, cuyo patrimonio estará constituido por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta que describe el presente Folleto, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición ofrecido en esta Oferta, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. Para mayor información, consultar la sección “XVI. Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción” y la sección “XVIII. Fideicomiso para la adquisición de acciones posterior a la cancelación en el RNV” de este Folleto Informativo. Se hace constar que dentro de los créditos contratados por el Oferente no se contiene ninguna prohibición de deslistar sus acciones en la BMV y cancelar su inscripción en el RNV.

Una vez que se cancele el registro de las acciones de GAM en el RNV, GAM dejará de sujetarse a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y disposiciones que emanen de la misma en lo relativo a las sociedades anónimas bursátiles, incluyendo aquéllos relacionados con los derechos correspondientes a los accionistas minoritarios de sociedades anónimas bursátiles (que comprenden el derecho de iniciar acciones en contra de los funcionarios y consejeros de GAM), la revelación periódica de información al público inversionista, así como aquellos relacionados con la supervisión y vigilancia de la CNBV. Posteriormente, realizará una reforma integral de sus estatutos a fin de que GAM adopte la modalidad de sociedad anónima de capital variable.

En el caso que algún accionista no participe y entregue sus Acciones GAM conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa privada, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna. Además, dichos accionistas tendrán los derechos correspondientes a accionistas minoritarios previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, que otorgan una protección distinta y sustancialmente menor para dichos accionistas minoritarios, que la protección prevista para accionistas minoritarios de las sociedades anónimas bursátiles.



XIV. FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA

La Oferta involucra riesgos y consecuencias importantes, por lo que los accionistas de GAM, antes de tomar la decisión de participar o no en la Oferta, deben considerar tales riesgos. Los riesgos descritos a continuación, no son los únicos riesgos aplicables y la importancia atribuida a los mismos por el Oferente, podría diferir de la importancia que deben atribuir los accionistas de GAM.

Riesgos de los accionistas de GAM que no participen en la Oferta, por la cancelación del registro de GAM en el RNV y del listado para cotización en la BMV

GAM tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, de obtener la autorización de la CNBV para cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y de la BMV para cancelar la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. Para efectos de obtener dicha autorización, GAM procederá previamente a la constitución del Fideicomiso de Pago, cuyo patrimonio estará integrado por los recursos necesarios para que aquellos accionistas de GAM que no aceptaron la Oferta, puedan vender sus acciones de GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición ofrecido en esta Oferta, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. Para mayor información véase secciones XVI. *“Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción”* y XVIII. *“Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV”* del presente Folleto Informativo.

Una vez concluida la cancelación, en caso que algún accionista de GAM no participe y entregue sus Acciones GAM conforme a la Oferta o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una empresa no bursátil, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna o un mercado adecuado para enajenar sus Acciones GAM.

Si un accionista de GAM no ofrece sus Acciones GAM en la Oferta, podría permanecer como accionista minoritario en una sociedad no bursátil, perdiendo los derechos otorgados a minorías de sociedades bursátiles y tener dificultad para enajenar sus acciones GAM posteriormente.

Después de terminada la Oferta, si un accionista de GAM no participó en la misma, y se concreta la cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV de las Acciones GAM, los accionistas de GAM que permanezcan, por no haber participado en la Oferta, serían accionistas minoritarios en GAM con una capacidad limitada, si es que tienen alguna, para influir en el resultado de cualquier asunto que sea o pueda ser sujeto a la aprobación de los accionistas de GAM, incluyendo la designación de consejeros, el ejercicio de derechos en contra de consejeros o funcionarios o respecto de resoluciones de la asamblea de accionistas, adquisición o disposición de activos sustanciales, la emisión de acciones y otros valores, el pago de dividendos respecto de Acciones GAM y

otros derechos minoritarios, en virtud de que las protecciones y derechos otorgados por la Ley General de Sociedades Mercantiles a favor de accionistas minoritarios de sociedades no bursátiles son muy limitados. Los accionistas minoritarios tienen derechos limitados conforme a la legislación mexicana, más aún tratándose de sociedades no bursátiles. Asimismo, aquellos accionistas de GAM que permanezcan, por no haber participado en la Oferta, podrían en un futuro ver limitada su capacidad de vender la totalidad o parte de sus acciones o, de venderlas al precio deseado.

Riesgos por la presencia de un Accionista de Control

El señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow es titular de acciones que representan más del 51% del capital social de GAM, y aún después de la Oferta continuará siendo propietario de más del 51% de las acciones representativas del capital social de GAM. En caso de no participar en la Oferta, y permanecer como accionistas de GAM, existe el riesgo de que los intereses del señor Juan Ignacio Gallardo Thurlow pudieran llegar a ser contrarios o distintos a los intereses del resto de los accionistas de GAM.

Los participantes en la Oferta, dependen del cumplimiento de ciertas condiciones y del Oferente respecto de ciertas decisiones relacionadas con la misma

Como se describe en el Folleto Informativo, la Oferta está sujeta al cumplimiento o dispensa (del Oferente, a su discreción) de ciertas condiciones. Así mismo, conforme a los términos de la Oferta el Oferente tiene el derecho de dar por terminada la Oferta, modificarla y decidir algunas otras cuestiones relacionadas con la Oferta. La decisión de dispensar o no cualquiera de dichas condiciones o de modificar o dar por terminada la Oferta o, en general, la decisión respecto de cualquier otra cuestión relacionada con la Oferta que sea discrecional al Oferente, pudiera ser en detrimento de los accionistas de GAM participantes, sin que en esos casos tales participantes tengan derecho alguno en contra del Oferente o del Intermediario.



XV. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.

Esta sección no resulta aplicable por no tratarse de una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca, sino únicamente de adquisición.



XVI. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

El 30 de abril de 2012 GAM celebró una Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que resolvió entre otros asuntos, cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV y del listado de valores autorizados para cotizar en la BMV.

Se tiene la intención, al finalizar el Período de la Oferta, de realizar las acciones necesarias para obtener de la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones GAM en el RNV, y de la BMV la cancelación de la inscripción de las Acciones GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV. En caso que durante la Oferta no sean adquiridas el 100% (cien por ciento) de las Acciones GAM, GAM constituirá un Fideicomiso de Pago cuyo patrimonio estará integrado por recursos en efectivo. Para mayor información véase la sección XVIII. *"Fideicomiso para la adquisición de valores, posterior a la cancelación en el RNV"* del presente Folleto Informativo.

Una vez concluida la cancelación, en caso de que algún accionista no participe y entregue sus Acciones GAM conforme a esta Oferta, o no entregue posteriormente sus Acciones GAM al Fideicomiso de Pago, dicho accionista se convertirá en accionista de una sociedad privada, no listada para cotización en bolsa de valores alguna, sin que sus Acciones GAM tengan liquidez alguna.



XVII. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de GAM en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, éste resolvió, habiéndose apoyado para adoptar dicha resolución en la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, indicar que no tienen ningún conflicto de interés en relación a la Oferta y emitir una opinión favorable respecto del Precio de Adquisición utilizado en la Oferta, siempre que el mismo cumpla con la base establecida en el Artículo 108, fracción I, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, es decir, que corresponda al precio que resulte mayor entre el valor de cotización, es decir, al precio promedio ponderado por volumen previo al inicio de la Oferta que fue de \$5.50 (cinco pesos 50/100, moneda nacional) por acción, y el valor contable de las acciones, que de acuerdo al último Reporte Trimestral de GAM presentado a la Comisión y a la Bolsa antes del inicio de la Oferta asciende a \$3.68 (tres pesos 68/100 moneda nacional). Dicha opinión será ratificada por el Consejo de Administración a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la Oferta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración de GAM que también son accionistas de GAM que se mencionan a continuación, y su Director General, el señor Juan Cortina Gallardo, quienes en conjunto detentan el 99.0077% de las acciones de GAM en circulación, han manifestado y ratificado su decisión de no participar en la Oferta, y en su caso en el Fideicomiso de Pago:

- Juan Ignacio Gallardo Thurlow
- Eduardo Sánchez Navarro Redo
- Juan Cortina Gallardo
- Fernando Chico Pardo
- José Ramón Elizondo Anaya

Dado que los miembros del Consejo de Administración y el Director General ya se han referido a la decisión que tomaron sobre sus acciones, no se pronunciarán al respecto nuevamente.



XVIII. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL RNV

Con la aprobación del 98.4667% de los accionistas de GAM, mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2012, se aprobó solicitar a la CNBV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y a la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, y llevar a cabo los actos jurídicos y de otra naturaleza, que sean necesarios para dicho efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de Emisoras, incluyendo llevar a cabo la presente Oferta y la constitución del Fideicomiso de Pago. Una vez concluida la presente Oferta, GAM tiene la intención de continuar con los trámites necesarios para que la CNBV le otorgue la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV, y la BMV la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el listado de valores autorizados para cotizar en la BMV, y posteriormente constituir el Fideicomiso de Pago, a efecto que los accionistas que no aceptaron la Oferta descrita en este Folleto Informativo puedan vender sus Acciones GAM a un precio equivalente al Precio de Adquisición, durante un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha en la que la CNBV autorice la cancelación de la inscripción de las acciones de GAM en el RNV. El patrimonio del Fideicomiso de Pago estará constituido únicamente por recursos en efectivo. Para mayor información véase la sección XVI. *"Mantenimiento o Cancelación de la Inscripción"* del presente Folleto Informativo.



XIX. TRATAMIENTO FISCAL

Los tenedores de Acciones GAM que acepten la Oferta, enajenarán tales Acciones GAM en beneficio del Oferente, recibiendo como contraprestación por sus acciones, el pago del Precio de Adquisición, en el entendido que dicha transacción podrá tener efectos fiscales en México.

El tratamiento fiscal descrito a continuación puede no ser aplicable para algunos de los accionistas de GAM y, por ello, se recomienda a cada accionista consultar a sus asesores fiscales, de manera independiente, para un entendimiento completo de las consecuencias fiscales de la venta de sus Acciones GAM en la Oferta y, en su caso, el pago completo y oportuno de los impuestos aplicables. El Oferente y el Intermediario no asumen responsabilidad alguna por los efectos u obligaciones fiscales que resulten a cargo de los accionistas que vendan sus Acciones GAM con motivo de la Oferta.

La venta de Acciones GAM a través de la BMV con motivo de la Oferta, podrá resultar, entre otras, en las consecuencias fiscales siguientes, dependiendo de las características de cada accionista.

A. Personas Físicas Residentes en México

De conformidad con lo previsto en el Artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas físicas residentes en México que no se encuentren dentro del supuesto descrito en el siguiente párrafo, estarán exentas del pago de impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida en la enajenación de sus Acciones GAM, realizada a través de la BMV, con motivo de la Oferta.

Las personas o grupo de personas que directa o indirectamente tengan 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de GAM, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta por la ganancia obtenida de la enajenación de sus Acciones GAM, realizada a través de la BMV. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se resalta que la Oferta se realiza hasta por 6,904,913 (seis millones novecientos cuatro mil novecientos trece) acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, representativas del 0.9923% del capital social en circulación de GAM a la fecha de este Folleto Informativo, por lo que derivado de la Oferta no se actualizará el supuesto señalado en el presente párrafo.

B. Personas Residentes en el Extranjero

Los ingresos que perciban los residentes en el extranjero por la enajenación de acciones emitidas por sociedades mexicanas se consideran provenientes de fuente de riqueza en México y están sujetos al pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta,.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, fracción XXVI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los residentes en el extranjero no estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta tratándose de la enajenación de acciones a través de la BMV, cuando dicha enajenación no se encuentre dentro del supuesto descrito en el segundo párrafo del inciso A. inmediato anterior.

Debe destacarse que los residentes en el extranjero que sean accionistas de GAM que enajenen sus acciones a través de la BMV con motivo de la Oferta podrán estar sujetos a impuestos de acuerdo con las legislaciones fiscales aplicables en sus países de residencia. También podrían tener beneficios resultantes de convenios de doble tributación de los que México sea parte, que estén en vigor. Cualesquiera consecuencias fiscales en jurisdicciones extranjeras deberán consultarse con sus respectivos asesores fiscales.

Las personas físicas y morales residentes en países con los que México ha celebrado convenios para evitar la doble tributación tienen derecho a acogerse a los beneficios del convenio que les sea aplicable, comprobando su residencia fiscal en el país de que se trate y designando un representante en México que presente la declaración respectiva, en caso de que no se obtenga la constancia emitida por la CNBV.

C. Personas Morales Residentes en México y Personas Residentes en el Extranjero con Establecimiento Permanente en México

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17 y 20, fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la ganancia que obtengan tanto las personas morales residentes en México como las personas residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en México para efectos fiscales, como resultado de la venta de las Acciones GAM realizada a través de la BMV con motivo de la Oferta, se considerará un ingreso acumulable para la determinación de su base gravable para efectos del impuesto sobre la renta.

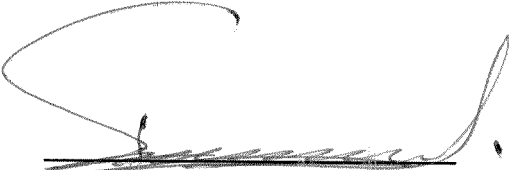
Para la determinación de la ganancia en la enajenación de las acciones propiedad de las personas morales residentes en México y de los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México para efectos fiscales, se considerará el Precio de Adquisición y el costo promedio por acción de dichas acciones, en los términos de los Artículos 24 y 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y otras disposiciones fiscales, el cual se determinará considerando las características de cada caso en particular.



XX. PERSONAS RESPONSABLES

La suscrita manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Oferente

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Suayfeta Sáenz', written over a horizontal line.

Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V.

Por: Lourdes Suayfeta Sáenz

Cargo: Apoderado

A small, scribbled handwritten mark or signature in the right margin of the page.

La suscrita manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Folleto Informativo con motivo de la oferta pública de adquisición o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

Intermediario



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Por: Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Cargo: Apoderado



Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte
Por: Gerardo Antonio Ayala San Vicente
Cargo: Apoderado

La presente hoja de firmas forma parte integral del folleto definitivo presentado por Grupo Azucarero México, S.A.B. de C.V. a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones.



XXI. ANEXOS



Formato de Carta de Aceptación

Oferta pública de adquisición de hasta 6,904,913 (seis millones setecientas novecientos cuatro mil novecientas trece) Acciones GAM, con clave de pizarra "GAM", que realiza esta última (la "Oferta").

Carta de Aceptación del Custodio para Participar en la Oferta (la "Carta de Aceptación")

Los términos que se usan con mayúscula inicial en esta Carta de Aceptación, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo de fecha 28 de septiembre de 2012 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en esta Carta de Aceptación. Esta Carta de Aceptación se entiende como completada por el Folleto Informativo, que se considerará como parte integral de esta Carta de Aceptación.

A efecto de participar en la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones que reciba de sus clientes, mantener en custodia las Acciones GAM respecto de las cuales haya recibido Instrucciones, y completar y entregar a Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (en adelante el "Intermediario"), esta Carta de Aceptación debidamente completada y acompañada por el poder de la persona que la suscribe (mismo que deberá estar debidamente formalizado), así como traspasar las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora conforme a lo que se indica a continuación.

Esta Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente, con acuse de recibo, dirigida a la atención de Miguel Brinkman de Alba y/o Manuel Ruiz Sánchez (Tel. 5268-9000; al domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No.505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

La recepción de esta Carta de Aceptación será a partir del 28 de septiembre de 2012, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta y hasta el 25 de octubre de 2012, correspondiente al último día del Período de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción será de 9:00 horas hasta las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán hasta las 14:00 horas. Gam se reserva expresamente el derecho de rechazar las acciones que sean transmitidas a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento.



Por el hecho de completar, firmar y entregar esta Carta de Aceptación, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo (incluyendo el Derecho de Desistimiento), el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del accionista tenedor de Acciones GAM de que se trate, (i) a enajenar las Acciones GAM indicadas en esta Carta de Aceptación, (ii) a traspasar las Acciones GAM a la Cuenta Concentradora, y (iii) recibir el pago por dichas acciones con base en el Precio de Adquisición.

Cada accionista de GAM por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de traspasar las Acciones GAM correspondientes en la Cuenta Concentradora y por el hecho de haber entregado al Intermediario esta Carta de Aceptación (que evidencia la intención del cliente que corresponda de enajenar sus Acciones GAM), declara que el accionista de GAM correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un accionista de GAM con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista) que:

(a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos de la Oferta, incluyendo las condiciones a las que está sujeta la Oferta y los casos en que el Oferente puede dar por terminada la Oferta;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para participar en la Oferta con sus Acciones GAM y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para participar con dichas Acciones GAM en la Oferta;

(c) al vencimiento de la Oferta será el propietario y venderá, cederá y transferirá las Acciones GAM con las que participa en la Oferta al Oferente, a través del Intermediario, sin reserva o limitación alguna y libres de cualquier derecho de cualquier tercero, y designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la venta de dichas Acciones GAM como parte de la Oferta, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista, los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta, sin reserva o limitación alguna, de las Acciones GAM al Oferente;

(d) las Acciones GAM que entregará en la Oferta se encuentran y, al momento de su aceptación por el Oferente a través del Intermediario se encontrarán, libres de todos y cualesquiera gravámenes, restricciones o limitaciones de dominio;



(e) acepta incondicional e irrevocablemente la Oferta, sujeto únicamente a su Derecho de Desistimiento en los términos del Folleto Informativo y a los derechos del Oferente (y del Intermediario) también contenidos en el Folleto Informativo respecto de la Oferta;

(f) acepta, a cambio de sus Acciones GAM, el Precio de Adquisición por Acción GAM, y que se considere realizada dicha suscripción y pago cuando reciba el Precio de Adquisición del Intermediario; así mismo, que la Oferta constituye una misma transacción y únicamente puede ser aceptada en su conjunto;

(g) acepta entregar al Intermediario y al Oferente cualquier información que razonablemente le requiera, en relación con la Oferta; y

(h) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la venta de las Acciones GAM al Oferente y transferir la propiedad de las mismas al Oferente.

Para que la Oferta se considere aceptada por el accionista de GAM de que se trate y por el Custodio, de manera incondicional e irrevocable, el Custodio deberá (i) traspasar, y efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones GAM de que se trate en la cuenta número 010060703 en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante "Indeval") a nombre del Intermediario, a más tardar a las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones GAM de que se trate a la Cuenta Concentradora. Las Acciones GAM traspasadas a dicha cuenta después de la hora mencionada no participarán en la Oferta. La aceptación de las Acciones GAM traspasadas a través de Indeval, y recibidas en la Cuenta Concentradora por el Intermediario, se considerará efectuada precisamente en la Fecha de Registro, una vez realizado el correspondiente registro en la BMV.

Si esta Carta de Aceptación no estuviere debidamente completada, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas, o no se hubieren hecho los traspasos de las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, no será válida y

aceptable y, por lo tanto, las Acciones GAM que ampare esta Carta de Aceptación, no participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, esta Carta de Aceptación o la entrega de Acciones GAM que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a esta Carta de Aceptación, incluyendo si la documentación esta completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen), la capacidad de transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas de GAM participantes, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente ni cualquier otra persona tienen obligación alguna de notificar al Custodio o a los accionistas de GAM que cubra esta Carta de Aceptación, sobre los defectos o irregularidades existentes en esta Carta de Aceptación. Las Acciones GAM de que se trate no se considerarán debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de sus clientes propietarios de las Acciones GAM de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éstos) en donde se manifiesta que aceptan los términos y condiciones de la Oferta contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 28 de septiembre de 2012). Así mismo, certifica que la totalidad de los inversionistas respecto de los cuales presenta esta Carta de Aceptación, tienen el carácter de legítimos tenedores de las Acciones GAM de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas en los términos de la Oferta.

El Custodio recibirá \$5.50 (Cinco pesos 50/100 moneda nacional por cada Acción GAM con las que participe en la Oferta.

Las Acciones GAM con las que el Custodio acepta participar en la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que han sido traspasadas a la Cuenta Concentradora número 010060703 en Indeval a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones GAM (en número y letra):

El número de Acciones GAM que se indica en el recuadro anterior multiplicado por el Precio de Adquisición, equivale a:

Precio de Adquisición total (en número y letra):
--

El Intermediario cubrirá la cantidad señalada en el párrafo anterior al Custodio en la Fecha de Liquidación, si hubiere aceptado válidamente la Oferta, considerando la siguiente información:

Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio, a la que el Intermediario transferirá el monto total que corresponde pagar por la adquisición de las Acciones GAM

Número de la cuenta:	
Beneficiario:	

El suscrito certifica, a nombre de la institución que representa, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en esta Carta de Aceptación es correcta y completa, que conoce y acepta los términos de la Oferta, y que cuenta con las facultades legales para presentar y obligarse en términos de esta Carta de Aceptación.



Información del Custodio	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma:
Teléfono:	
Número de Fax:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe esta Carta de Aceptación.

* * * * *



Formato de Aviso de Desistimiento

Oferta pública de adquisición de hasta 6,904,913 (seis millones setecientas novecientos cuatro mil novecientas trece) Acciones GAM, con clave de pizarra "GAM", que realiza esta última (la "Oferta").

Aviso de Desistimiento del Custodio para Participar en la Oferta (el "Aviso de Desistimiento")

Los términos que se usan con mayúscula inicial en este Aviso de Desistimiento, tienen los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo de fecha 28 de septiembre de 2012 (el "Folleto Informativo"), salvo que se definan de otra manera en este Aviso de Desistimiento. Este Aviso de Desistimiento se entiende como completado por el Folleto Informativo, que se considerará como parte integral de este Aviso de Desistimiento.

A efecto de desistirse de su aceptación de la Oferta, en caso de presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta, el Custodio deberá concentrar las Instrucciones que reciba de sus clientes para desistirse, haber traspasado previamente a Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (en adelante el "Intermediario") las Acciones GAM respecto de las cuales haya recibido Instrucciones para desistirse, y completar y entregar al Intermediario, este Aviso de Desistimiento debidamente completado y acompañado por el poder de la persona que la suscribe (mismo que deberá estar debidamente formalizado).

Este Aviso de Desistimiento deberá ser llenado, firmado y entregado físicamente, con acuse de recibo, dirigido a la atención de Miguel Brinkman de Alba y/o Manuel Ruiz Sánchez (Tel. 5268-9000); al domicilio del Intermediario ubicado en Paseo de la Reforma No.505 Piso 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.

La recepción de este Aviso de Desistimiento será a partir del 28 de septiembre de 2012, correspondiente al primer día de Periodo de la Oferta y hasta el 25 de octubre de 2012, correspondiente al último día del Periodo de la Oferta, es decir, la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando haya sido presentada previamente una Carta de Aceptación y el Intermediario haya recibido las Acciones GAM en la Cuenta Concentradora. El horario de recepción será de 9:00 horas hasta las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, horario de la Ciudad de México, durante todos los días hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual se recibirán hasta las 14:00 horas. GAM se reserva expresamente el derecho de rechazar el Aviso de Desistimiento que sea realizado con posterioridad a las 14:00 horas de la Fecha de Vencimiento.

Por el hecho de completar, firmar y entregar este Aviso de Desistimiento, sujeto a lo previsto en el Folleto Informativo, el Custodio se obliga, en nombre y por cuenta del accionista tenedor de Acciones GAM de que se trate, a recibir del Intermediario el traspaso de las Acciones GAM sobre las que se ejerza el Derecho de Desistimiento.



Cada accionista de GAM por el sólo hecho de entregar al Custodio (o de instruir a su depositario para que dé al Custodio) una Instrucción para ejercer su Derecho de Desistimiento, conviene y declara, y el Custodio, por el hecho de haber entregado al Intermediario este Aviso de Desistimiento (que evidencia la intención del cliente de desistirse de su aceptación de la Oferta, por presentarse una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta), declara que el accionista de GAM correspondiente ha convenido y declarado (o en el caso que el Custodio actúe por cuenta de un accionista de GAM con base en un contrato de intermediación de manejo discrecional, el Custodio conviene y declara por cuenta de dicho accionista) que:

(a) ha recibido un ejemplar del Folleto Informativo, lo ha leído y está de acuerdo con los términos del Derecho de Desistimiento;

(b) tiene la capacidad y facultades suficientes para desistirse de participar en la Oferta con sus Acciones GAM y no requiere de consentimiento alguno (o, en su caso, lo ha obtenido) para desistirse de participar con dichas Acciones GAM en la Oferta;

(c) designa irrevocablemente al Intermediario como su comisionista para ordenar la devolución de las Acciones GAM, en los términos y condiciones descritos en el Folleto Informativo, y para firmar a nombre de dicho accionista, los documentos que a juicio razonable del Oferente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el desistimiento para participar en la Oferta, sin reserva o limitación alguna, y el traspaso de las Acciones GAM a dicho accionista, una vez que sean traspasadas por el Oferente al Custodio.

(d) se desiste incondicional e irrevocablemente de participar en la Oferta, sujeto únicamente a los términos del Folleto Informativo y a los derechos del Oferente (y del Intermediario) también contenidos en el Folleto Informativo, y declara bajo protesta de decir verdad que dicho desistimiento derivó de la presentación de una Propuesta Superior o por modificación relevantes a la Oferta;

(e) acepta entregar al Intermediario y al Oferente cualquier información que razonablemente le requiera, en relación con su desistimiento de la aceptación que realizó a la Oferta; y

(f) a solicitud del Intermediario o del Oferente, firmará cualesquiera documentos adicionales que a juicio razonable del Oferente o del Intermediario, sean



necesarios o convenientes para llevar a cabo el traspaso de las Acciones GAM nuevamente al Custodio.

Para que la aceptación a la Oferta se considere desistida por el accionista de GAM de que se trate y por el Custodio, de manera incondicional e irrevocable, el Custodio deberá (i) efectivamente haber traspasado (y que el Intermediario haya recibido), las Acciones GAM de que se trate en la cuenta número 010060703 en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en adelante "Indeval") a nombre del Intermediario, a más tardar a las a las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento, (ii) haber remitido al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones GAM de que se trate a la Cuenta Concentradora, y (iii) entregar al Intermediario un Aviso de Desistimiento a más tardar a las a las 14:00 horas, horario de la Ciudad de México, de la Fecha de Vencimiento. El Aviso de Desistimiento presentado después de la hora mencionada no tendrá efectos y las Acciones GAM en cuestión participarán en la Oferta.

Si este Aviso de Desistimiento no estuviere debidamente completado, se recibiere fuera de los días u horas mencionadas, o no se hubieren hecho previamente los traspasos de las Acciones GAM correspondientes a la Cuenta Concentradora a través de Indeval, no será válida y aceptable y, por lo tanto, este Aviso de Desistimiento no surtirá efectos, y por ende las Acciones GAM a las que hace referencia el mismo participarán en la Oferta, sin ninguna responsabilidad para el Oferente o para el Intermediario. El Oferente tiene el derecho de negarse a aceptar, directamente o a través del Intermediario, este Aviso de Desistimiento que en su opinión o la de sus abogados, sea ilegal, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

El Oferente tiene la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a este Aviso de Desistimiento, incluyendo si la documentación esta completa o es válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones GAM (y que las mismas estén libres de cualquier gravamen) y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad, incondicionalidad o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones GAM. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los accionistas de GAM participantes, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente ni cualquier otra persona tienen obligación alguna de notificar al Custodio o a los accionistas de GAM que cubra este Aviso de Desistimiento,



sobre los defectos o irregularidades existentes en este Aviso de Desistimiento. El Aviso de Desistimiento de que se trate no se considerará debida y válidamente entregado al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hayan sido subsanados o dispensados.

Con relación a la Oferta, el Custodio, en nombre y representación de sus clientes propietarios de las Acciones GAM de que se trate, hace constar que ha recibido Instrucciones de éstos (o lleva a cabo actos por cuenta de éstos) en donde se manifiesta que desean en forma irrevocable ejercer su Derecho de Desistimiento por haberse presentado una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta, sujeto a los términos y condiciones contemplados en el Folleto Informativo (el cual se encuentra disponible en la página de Internet: www.bmv.com.mx desde el día 28 de septiembre de 2012). Así mismo, certifica que la totalidad de los inversionistas respecto de los cuales presenta este Aviso de Desistimiento, siguen teniendo el carácter de legítimos tenedores de las Acciones GAM de que se trate, de conformidad con sus registros y listados internos a la fecha de la presente y tienen capacidad jurídica suficiente para disponer de las mismas y solicitar su devolución en los términos de la Oferta.

Las Acciones GAM con las que el Custodio se desiste de su aceptación de la Oferta, por haberse presentado una Propuesta Superior o por modificaciones relevantes a la Oferta, por cuenta de terceros o en nombre propio, y que previamente fueron traspasadas a la Cuenta Concentradora número 010060703 en Indeval a nombre del Intermediario son:

Número de Acciones GAM (en número y letra):

El Intermediario traspasará las Acciones GAM, si se hubiere válidamente ejercido el Derecho de Desistimiento, considerando la siguiente información:

Datos de la Cuenta en Indeval del Custodio, a la que el Intermediario transferirá las Acciones GAM que se desisten de la Oferta

Número de la cuenta:	
Beneficiario:	



El suscrito certifica, a nombre de la institución que representa, que la información referente a sus clientes o a nombre propio que se contiene en este Aviso de Desistimiento es correcta y completa, que conoce y acepta los términos del Derecho de Desistimiento incluidos en el Folleto Informativo, y que cuenta con las facultades legales para presentar y obligarse en términos de este Aviso de Desistimiento.

Información del Custodio	
Nombre del Custodio:	Nombre y puesto de la persona facultada para actuar por el Custodio:
Nombre de la persona a contactar:	Puesto de la persona a contactar:
Dirección:	Firma:
Teléfono:	
Número de Fax:	
Correo Electrónico (<i>email</i>):	Fecha:

Se anexa copia del poder otorgado por el Custodio a la persona que suscribe este Aviso de Desistimiento.

* * * * *

